

# OBRA<sup>20</sup><sub>20</sub> • INÉDITA •

## CONVOCATORIA

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**MORELOS**  
2018 • 2024



SECRETARÍA DE  
**TURISMO Y CULTURA**



FONDO  
EDITORIAL  
DEL  
ESTADO DE  
MORELOS

# OBRA 2020 INÉDITA

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el Fondo Editorial del Estado de Morelos, convocan a los autores morelenses o residentes en el estado a presentar una obra inédita en cualquiera de las siguientes categorías: Narrativa, Poesía, Dramaturgia, Ensayo y Cuento infantil o juvenil, obra que deberá estar sujeta a las siguientes

## BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los escritores nacidos en Morelos o avecindados en el estado de manera habitual y constante, durante al menos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria, cuya residencia sea comprobada mediante documentación oficial.
2. Quedan excluidos de esta convocatoria, los funcionarios o el personal de las instancias convocantes, jurados y servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Se considerará obra inédita a aquella obra escrita que no haya sido publicada en su totalidad de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro.
4. Los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que la obra es legítima, de su autoría e inédita, eximiendo a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
5. El participante presentará su obra inédita escrita en español, o bien, puede presentarla en lengua indígena debiendo contar con la traducción al español.
6. El tema de la propuesta será libre.
7. La extensión de la obra dependerá de la categoría:
  - a. Narrativa: cincuenta a ochenta cuartillas.
  - b. Poesía: treinta a sesenta y cinco cuartillas.
  - c. Dramaturgia: treinta a sesenta cuartillas.
  - d. Ensayo: treinta a sesenta cuartillas.
  - e. Cuento infantil o juvenil: siete a doce cuartillas (un solo cuento o varios, que no rebasen las doce cuartillas).
8. Sólo se aceptará una propuesta por participante.
9. Únicamente en la categoría de Cuento infantil o juvenil podrán incluirse imágenes (en formato jpg, con una resolución mínima de 300 dpi), las cuales deberán acompañarse de los permisos escritos de sus propietarios, particulares o institucionales. La aceptación de las imágenes estará sujeta a los criterios editoriales del Fondo Editorial del Estado de Morelos. Las imágenes seleccionadas se deberán entregar en resolución de 1980 x 1080 píxeles.

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS  
2018 - 2024



SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA



FED  
EM

FONDO  
EDITORIAL  
DEL  
ESTADO DE  
MORELOS

# OBRA<sup>20</sup><sub>20</sub> • INÉDITA •

**10.** Toda obra deberá presentarse en el siguiente formato:

a. Tipografía Times New Roman, 12 puntos, con interlineado a doble espacio y margen perimetral de 2.54 cm.

**11.** Debido a la contingencia causada por el COVID-19 y la Jornada Nacional de Sana Distancia, las obras deberán presentarse únicamente en formato digital, para ello se ha establecido el siguiente proceso:

a. Cada autor deberá crear una cuenta de correo electrónico con su pseudónimo, por ejemplo: tecolote@gmail.com.

b. El participante enviará dos correos electrónicos:

c. El correo 1, deberá ser enviado a publicaciones@morelos.gob.mx. En el asunto deberá incluir el pseudónimo, categoría y el nombre de la convocatoria, así: Tecolote-Narrativa-Obra inédita 2020. Y únicamente enviará el manuscrito del libro (en formato pdf). El archivo deberá titularse: Pseudónimo\_Título de la obra\_Categoría, por ejemplo:

Tecolote\_Amanecer\_Narrativa.

d. El correo 2, únicamente se enviará la plica para resguardo del Notario Público a los siguientes correos: agm@agmnotaria.com, jgutierrez@agmnotaria.com. En el asunto se deberá incluir el pseudónimo, categoría y el nombre de la convocatoria, por ejemplo: Tecolote-Narrativa-Obra Inédita 2020. Los documentos deberán enviarse de la siguiente manera:

1. Un archivo de texto titulado con pseudónimo, categoría y el nombre de la convocatoria, por ejemplo: Tecolote-Narrativa-Obra Inédita 2020. Éste deberá contener:

- Nombre completo
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Una semblanza no mayor a 500 caracteres.

2. Documentos oficiales (en formato jpg o pdf) que comprueben la residencia mínima solicitada:

- Identificación oficial
- Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde se reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), Carta de antigüedad laboral o Constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas).

Los documentos presentados deberán ser recientes (2019-2020) y acreditar la residencia mínima solicitada.

El envío del material antes mencionado al correo incorrecto causará la eliminación automática del participante.

**12.** La recepción de trabajos se llevará a cabo a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria: 29 de junio y hasta el 31 de julio de 2020 a las 15:00 horas. El resultado se dará a conocer el día 7 de septiembre de 2020.

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS  
2018-2024



SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA



FED  
EM

FONDO  
EDITORIAL  
DEL  
ESTADO DE  
MORELOS

# OBRA 2020 INÉDITA

**13.** De acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, quedarán excluidas las obras:

- a. Cuyos autores resultaron ganadores en alguna de las dos últimas emisiones de la Convocatoria, así como aquéllas que hayan resultado ganadoras u obtenido mención honorífica en ediciones anteriores de esta Convocatoria.
- b. Hayan sido premiadas en certámenes similares, o bien, se encuentren participando en convocatorias similares, dentro o fuera de México, o que estén en proceso de contratación o producción editorial.
- c. No cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.
- d. Hayan sido entregados de manera extemporánea y por medios no publicados por la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.

**14.** Las plicas serán enviadas para el resguardo de la Notaría Pública.

**15.** El jurado calificador estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en cada una de las categorías, cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente. Los criterios que el jurado tomará en cuenta para cada obra son:

- I. Relevancia e importancia.
- II. Dominio del género literario al que pertenece.
- III. Claridad y fluidez narrativa y/o argumentativa.
- IV. Aportación y calidad literaria en su género.

El premio podrá ser declarado desierto y esta decisión tendrá el carácter de irrevocable.

**16.** El jurado determinará un solo ganador por categoría, y tendrá la facultad de elegir hasta una mención honorífica por categoría (sin compromiso de publicación).

**17.** El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria.

**18.** Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá a la apertura de las plicas de identificación ante notario público y se notificará al ganador. Además, el resultado se dará a conocer mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, el 07 de septiembre de 2020.

**19.** Se publicarán exclusivamente las obras que cuenten con dictamen positivo del jurado.

**20.** Los autores de las obras ganadoras se comprometen a acatar las recomendaciones del jurado.

**21.** Los autores de los trabajos ganadores se comprometen a ceder los derechos patrimoniales de la primera edición a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos y a la Secretaría de Cultura Federal.

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS  
2018-2024



SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA



FED  
EM

FONDO  
EDITORIAL  
DEL  
ESTADO DE  
MORELOS

# OBRA 2020 INÉDITA

- 22.** Los ganadores recibirán el 10% del tiraje de la edición como pago único anticipado de regalías. La Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos llevará a cabo los trabajos de distribución y difusión de las obras a través de los medios y espacios que para este efecto tiene establecidos.
- 23.** En caso de detectarse alguna irregularidad o incumplimiento de las bases, la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos podrá descalificar al trabajo ganador y retirar el premio. Esta decisión será inapelable.
- 24.** Por ningún motivo, se devolverá el material presentado a concurso. Los trabajos que no resulten premiados y sus respectivas plicas serán destruidos ante Notario Público.
- 25.** Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.
- 26.** La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.
- 27.** Cualquier duda, comunicarse con los organizadores al correo electrónico: [publicaciones@morelos.gob.mx](mailto:publicaciones@morelos.gob.mx).

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**MORELOS**  
2018-2024



SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA



FONDO  
EDITORIAL  
DEL  
ESTADO DE  
MORELOS